



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde la curadora designada Dra. Stella Osorio de González presentó solicitud de aplazamiento para la diligencia de inventarios y avalúos programada por el despacho para el día 21 de enero del cursante año a las 9 A.M. Sírvese disponer.

Obando, Valle, Enero 14 de 2021


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria

Obando, Valle del Cauca, Enero catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Fija nueva fecha para diligencia de inventarios y avalúos
Auto No. 008
Proceso: Liquidatorio - Sucesión
Demandante: Diana Marcela Vanegas Gallego
Teresa de Jesús Vanegas de Robayo
Causante: Luis Alfonso Vanegas Hernández, María Aurora Rios de Vanegas y Herederos Indeterminados
Radicación: 2019-00007-00

Atendiendo el informe de secretaría que antecede y al ser procedente lo solicitado por la señora Curadora Ad-litem de los Herederos Indeterminados, el despacho dispondrá fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de inventario de avalúos,

En mérito de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para realizar diligencia de inventarios y avalúos tal como lo dispone el artículo 501 del C.G. del P, el día **19 de Febrero de 2021 a las 09:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 002**
El auto anterior se notifica hoy
ENERO 15 DE 2021
LA SECRETARIA _____